

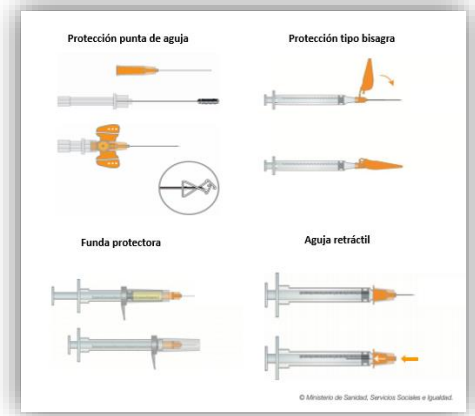
FICHA INFORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PREVENCIÓN DE LESIONES DURANTE LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CORTOPUNZANTES

H-26

Antes de la utilización de instrumentos cortopunzantes:

- Compruebe que el equipo necesario para realizar la técnica esté disponible y al alcance de la mano (incluidos equipos de protección personal, contenedor de residuos...). Mantenga la zona limpia y ordenada.
- En caso de utilizar un dispositivo con mecanismo de seguridad, infórmese del tipo de mecanismo de seguridad y cuál es la manera de activarlo.
- Informe al paciente y acompañantes, en su caso, del procedimiento que se va a realizar, de la importancia de seguir las indicaciones del profesional y esté atento a los movimientos inesperados sobre todo en pacientes pediátricos.



Durante su uso: Maneje con extraordinario cuidado las agujas y los instrumentos cortantes y punzantes.



- PROHIBIDO** reencapuchar los instrumentos cortopunzantes (agujas, bisturíes, etc.). No separe las agujas de la jeringa para su eliminación en el contenedor ni las manipule.
- Inmediatamente después de su uso, active el sistema de bioseguridad.
- ¡RECUERDE!

Un dispositivo con mecanismo de seguridad pasiva no requiere activación por su parte, pero si la activación es necesaria, debe asegurarse de accionarla utilizando una sola mano y manteniendo ambas manos detrás de la parte cortopunzante expuesta.



La activación del mecanismo de seguridad se manifiesta mediante una señal auditiva, táctil o visual.

Después del uso:

- a) Elimine los objetos en envases resistentes a la punción que deben estar localizados en la zona en la que serán utilizados.



- b) Deposite el material personalmente en el recipiente adecuado. Debe respetar el límite de llenado del contenedor de residuos (señalizado en el recipiente). El contenedor nunca se debe llenar totalmente, puesto que las agujas que sobresalen de los contenedores constituyen un riesgo importante para las personas que los manejan. Estos contenedores cuentan con un cierre provisional de seguridad y un cierre definitivo.



- c) Cuando transporte el contenedor de un lugar a otro, que no sea su almacenamiento temporal intracentro, ya sea en carro de medicación o en batea, asegure su estabilidad y proceda al cierre provisional del mismo para evitar así que el material que se encuentra en su interior salga accidentalmente del mismo, con el consiguiente riesgo de pinchazo.
- d) Nunca deje objetos cortantes o punzantes abandonados sobre una superficie (encima de la cama del paciente, del carro de material, etc.) ni sobre recipientes que no sean los específicos de desecho de los mismos. Tenga especial cuidado en que no haya objetos cortantes/punzantes entre la ropa y/o en los bolsillos que se envía a lavandería. Debe conocer y cumplir los procedimientos de gestión de residuos vigentes en su centro de trabajo.
- e) En caso de accidente por pinchazo, corte o salpicadura comuníquelo a su inmediato superior jerárquico. Actúe según Protocolo de actuación frente a exposiciones accidentales a enfermedades de transmisión sanguínea (VIH, VHC, VHB): [H-05 Actuación en caso de exposición biológica. v.02.](#)

Fuente: Orden ESS/1451/2013, de 29 de julio, por la que se establecen disposiciones para la prevención de lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector sanitario y hospitalario. Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.